



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 2292/18, en el cual obran actuaciones relacionadas a la pasantía de la Alumna **Lieselotte María ERDMANN**, DNI. N° 36.224.925, Registro N° 4008711, y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ordenanza de Pasantía, la alumna **Lieselotte María ERDMANN**, DNI. N° 36.224.925, Registro N° 4008711, solicitó autorización para realizar una pasantía en la asignatura: "Psicología Jurídica" correspondiente a la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 4/96-CD).

Que por Resolución N° 461/18, se autorizó a la alumna **Lieselotte María ERDMANN** a realizar la mencionada pasantía.

Que a fojas 32, la directora de la pasantía, doctora **Graciela Roxana Gladys VUANELLO**, eleva informe y evaluación del desempeño de la pasante.

Que la alumna **Lieselotte María ERDMANN** cumplimento con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, mereciendo por su desempeño la calificación de **EXCELENTE**.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por **APROBADA** la pasantía realizada por la alumna **Lieselotte María ERDMANN**, DNI. N° 36.224.925, Registro N° 4008711, en la asignatura: "Psicología Jurídica" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 4/96-CD), bajo la responsabilidad de la doctora **Graciela Roxana Gladys VUANELLO**, D.N.I N° 16.162.370, mereciendo por su desempeño la calificación de **EXCELENTE**.

ARTICULO 2°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D. N° 972

jn

Lic. Graciela Roxana Gladys Vuanello
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Lic. Silvia Iniguez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL